

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01043927 00000000

Folios: 23

Fecha (RAD): 2001-06-04 11:25:07

Trámite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAR

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULA

TUD DE PATENTE



01 43927 0

1

☐ Patente de invención.

TUD DE :

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre:

MULTIPROYECTOS S.A. ✓

Dirección:

Cra. 15 No. 77-756 Piso 3-101 ✓

Teléfono: 5303823 Fax:

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 860.059.687-4

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

MAURICIO PINZON PINZON ✓

Dirección:

Calle 99 No. 12-39 Piso 4 ✓

Teléfono: 6219721 Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 70145623-1237230

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre:

ARTURO CALVO OSPINA ✓

Dirección:

Cra 9 No. 75 -39

Teléfono: 5303823 Fax:

E-mail:

Domicilio BOGOTA, COLOMBIA ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19346218

BOGOTA

5

Título (54)

ACCESORIO PARA ESTRUCTURAS DE PANELES ✓

6

Clasificación Internacional (51) G09F 11/00

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

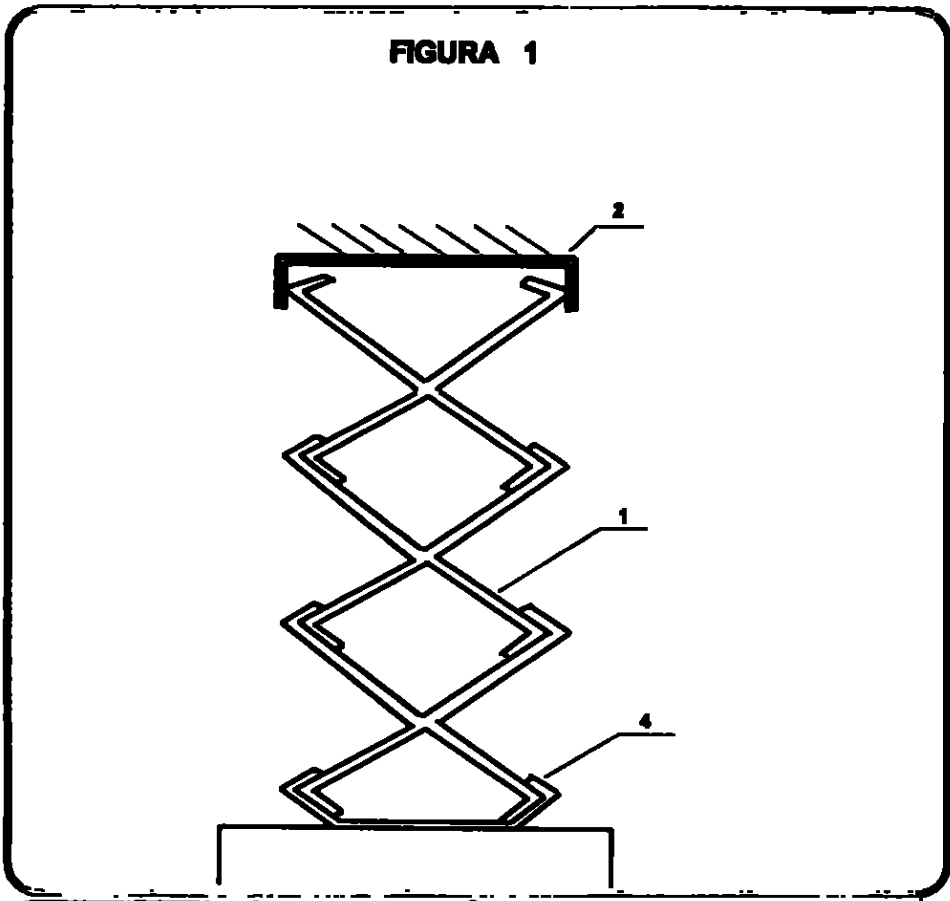
ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Ato final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

FIGURA 1



12

NOMBRE: MAURICIO PINZON PINZON

FIRMA: [Signature]
C.C. 79145527 T.P. 37230 CSJ

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 32,770
FECHA : MAYO 24 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PINZON PINZON	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3960363	24/05/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SOL: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



01



* 1 8 6 9 4 7 8 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DEL 2001

HORA 10:12:43

09C24012502299PJN0914

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MULTIPROYECTOS S A ✓

N.I.T. : 08600596874

DOMICILIO : BOGOTA D.C. ✓

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00117370

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.767, NOTARIA 18 BOGOTA, DEL 30 DE MARZO DE 1.979, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 1.979, BAJO EL NO.- 69.735, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA, DENOMINADA "MULTIPROYECTOS LTDA".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA 4.922 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.983, OTORGADA EN LA NOTARIA 4A. , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1.983, BAJO EL NO. 144663, DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO LA DENOMINACION : "MULTIPROYECTOS S.A. ".

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5450	4-IX-1.981	4A. BTA.	18-IX -1.981 NO.105.909
3390	26-VI-1.987	4A. BTA.	19-VIII-1.987 NO.217.176
4428	22-XII-1.987	10. BTA.	12-II- 1.988 NO.228.648
1765	24-VI -1.991	30. BTA.	17-IX - 1.991 NO.339.590
4172	28-VIII-1996	4. STAFE BTA	30-VIII-1996 NO.552.858
5270	30-X --1996	4 STAFE BTA	08-XI -1996 NO.561.382
0000961	1999/03/24	00004 SANTA FE DE BOG	00674839 1999/04/07

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: 1.- FABRICACION, ENSAMBLE, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA Y MONTEJE DE MUEBLES Y ARTICULOS PARA OFICINA Y HOGAR; 2.- PRESTAR SERVICIOS DE DECORACION Y REPRESENTAR SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS; 3.- COMPRAR, VENDER, FABRICAR, CONSTRUIR O ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; 4.- INVERTIR EN SOCIEDADES Y 5.- EJECUTAR TODA CALSE DE ACTOS CIVILES O COMERCIALES - RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS ANTERIORES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00000

NO. DE ACCIONES: 500,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$75,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:75,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$75,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:75,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE MARZO DE 1999 , INSCRITA EL 09 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00675274 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GUTIERREZ LEGA JAIME	C.C.00000529095
SEGUNDO RENGLON	
AZUERO ISAZA VICENTE	C.C.00019061790
TERCER RENGLON	
ABRIL CARDENAS RAUL GUILLERMO	C.C.00017108438
CUARTO RENGLON	
MEJIA BORDA MIGUEL JERONIMO	C.C.00000077725
QUINTO RENGLON	
ESCALLON MORALES FERNANDO	C.C.00019088190

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE MARZO DE 1999 , INSCRITA EL 09 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00675274 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARULANDA OSCAR	C.C.00017087148
SEGUNDO RENGLON	
QUIJANO ROJAS PATRICIA AMPARO DEL ROSARIO	C.C.00041581614
TERCER RENGLON	
ABRIL SILVANA FEDRIGO DE	C.C.00041568835
CUARTO RENGLON	
ARTEAGA MARIA HELENA BUENO DE	C.C.00020603885
QUINTO RENGLON	
FERNANDEZ CARVAJAL JULIANA	C.C.00039776968

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN PRESIDENTE QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL EJECUTOR INMEDIATO DE TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES SOCIALES SEGUN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, ASI COMO DOS SUPLENTE QUE DESIGNARA LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, QUIENES LO REEMPLAZARAN CON LAS MISMAS FACULTADES EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000125 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 1999 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00693876 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
✓ ABRIL CARDENAS RAUL GUILLERMO	C.C.00017108438

QUE POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999 ,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DEL 2001

HORA 10:12:44

09C24012502299PJN0914

HOJA : 002

INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00696149 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
CALVO OSPINA ARTURO

IDENTIFICACION
C.C.00019346218

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN PRESIDENTE QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EJECUTOR INMEDIATO DE TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES SOCIALES, SEGUN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO ASI COMO DOS SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN CON LAS MISMAS FACULTADES EN FORMA INDIVIDUAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE O CUALQUIERA DE SUS SUPLENTE PODRAN CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y PODRAN NOMBRAR LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA ELECCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA, Y FIJARLES SUS ATRIBUCIONES O ASIGNACIONES.-----

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004922 DE NOTARIA CUARTA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1983 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 BAJO EL NUMERO 00144663 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
RICO CIFUENTES JULIO CESAR
REVISOR FISCAL SUPLENTE
RICO FANNY LEONOR GUTIERREZ DE

IDENTIFICACION
C.C.00019113684
C.C.00041532041

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN KM 12 VEREDA LA PUNTA
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : MULTIPROYECTOS
MATRICULA NO. 00117371
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 05 DE ABRIL DEL 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2000

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE

INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

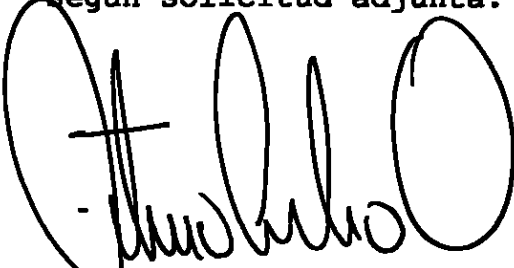
VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'E. Torres', is written over a horizontal line.

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Santafé de Bogotá, D.C.

ARTURO CALVO OSPINA mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, por el presente escrito manifiesto que no deseo que se publique mi nombre en la Gaceta de propiedad Industrial como inventor de la patent modelo de utilidad "ACCESORIO PARA ESTRUCTURA DE PANELES", según solicitud adjunta.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARTURO CALVO OSPINA
C.C. No. 19.346.218 de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ
COMPAÑECIO

Cecilia Ospina
QUEN CESSIO LA C.E. S.A.

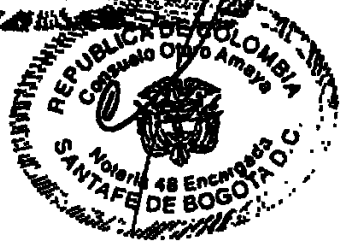
IDENTIFICACION No. *19346248*

DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON MUYAS Y DE EL SUFADO DEL MISMO ES CIERTO

[Signature]
BOGOTÁ, D.C.
FIRMA EL ANTE EL RECONOCIMIENTO

8 ENE 2001

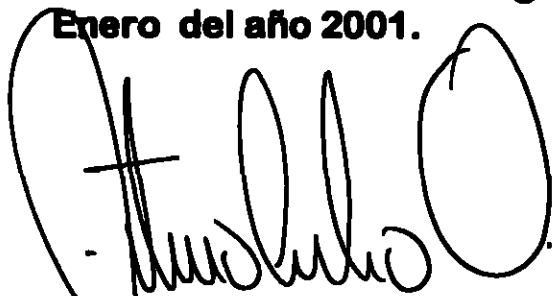
EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ



CESION DE DERECHOS

Yo, ARTURO CALVO OSPINA, mayor de edad, de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, por el presente documento manifiesto que cedo a nombre de MULTIPROYECTOS S.A. todos los derechos que me puedan corresponder por la PATENTE MODELO DE UTILIDAD titulada "ACCESORIO PARA ESTRUCTURA DE PANELES". Así mismo, la citada sociedad está autorizada para solicitar a su nombre el registro correspondiente del modelo de utilidad ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Enero del año 2001.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Calvo Ospina', with a large circular flourish on the right side.

**ARTURO CALVO OSPINA
C.C. 19.346.218 Bogotá**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO 46 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
COMPARECÍO

QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. No.

IDENTIFICACIÓN No.

ACORDA EN

DECLARO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON MÍAS Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO

FIRMA DEL RECONOCIDO

NOTARIO DE BOGOTÁ
TOPICO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO

8 ENE 2001

EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ



ACCESORIO PARA ESTRUCTURAS DE PANELES

OBJETIVO.

El objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad es el de un "Accesorio para estructuras de paneles", es un elemento que permite cubrir alturas de paneles al techo en un rango desde 2 cm hasta 19 cm, según se requiera y esta conformado por: a) un perfil plástico flexible 1 y b) un conjunto estructural ajuste piso techo de altura.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION.

Actualmente en las estructuras de paneles existe un vacío entre la parte superior y el techo, lo cual implica que se deba rellenar con cemento o especificar y fabricar paneles especiales de acuerdo a los requerimientos del cliente.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La Patente de Modelo de Utilidad Accesorio para estructuras de paneles presenta las siguientes ventajas como son:

- El accesorio es flexible y se adapta a espacios vacíos entre 2 cm y 19 cm.
- No se requiere especificaciones ni fabricaciones especiales.

- Se puede instalar en paneles existentes o ya instalados.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Vista lateral del Accesorio.

Figura 2. Perspectiva del Conjunto estructural ajuste piso techo.

Figura 3. Perspectiva del Perfil vertical.

Figura 4. Vista frontal del Accesorio en la estructura del panel.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION.

La Patente de Modelo de Utilidad "Accesorio para estructuras de paneles", es un elemento que permite cubrir alturas de paneles al techo en un rango desde 2 cm hasta 19 cm, según se requiera y esta conformado por: a) un perfil plástico flexible 1 y b) un conjunto estructural ajuste piso techo de altura.

El perfil plástico flexible 1, tal como se muestra en la Figura 1, tiene de largo 2,40 m, está fabricado en PVC extruido, se encuentra en todos los colores y puede ser traslúcido; de acuerdo a la estructura de los paneles y herrajes; se ajusta a una altura de 2,5 cm y de acuerdo a la altura necesaria, se tiene el número de perfiles requeridos, teniendo en cuenta dos casos:

- a) Cuando el techo es pared: la altura dada en la suma de los perfiles plásticos debe ser mayor 1 cm a la altura entre el techo y la paneleria.

- b) Cuando el techo es falso: la suma de los perfiles plásticos debe ser mayor 5 mm o menor 1 cm máximo y se debe ajustar la altura total con niveladores de panel, ya que si el ajuste queda muy presionado contra el techo falso podría levantarlo.

El conjunto estructural, tal como se aprecia en las Figuras 1 y 2, esta compuesto por: a) un borde superior metálico 2; b) un perfil vertical 3; y c) dos platinas de posición 4.

El borde superior 2 esta fabricado en lámina de acero CR calibre 20" (51 cm), de 2,40 m de largo, recubierto con pintura en polvo de aplicación electrostática, tipo epóxico y disponible en varios colores. Este componente remata estructuralmente y estéticamente el perfil plástico 1 contra el techo.

El perfil vertical 3 tiene una altura de 20 cm, se aprecia en la Figura 3, esta fabricado en lamina CR calibre 18" (46 cm), recubierto con pintura de aplicación electrostática tipo epóxico y disponible en varios colores; elemento estructural de continuación estética en las cremalleras y permite la unión vertical y empate de las tiras del perfil plástico 1 al techo.

La tira de perfil plástico flexible 1 y el borde superior 2 son de 2,44 m de longitud, distancia que permite cubrir dos paneles de 1,22 m, o cualquier otra configuración que sume 2,44 m (ejemplo: 0,45 m + 0,76 m + 1,22 m). Si se va a utilizar en medidas inferiores a 2,44 m deben ser medidos y cortados según la longitud a cubrir, permitiendo que la unión siempre concuerde con el eje de unión de los paneles.

Las dos platinas de posición 4 están fabricadas en laminas CR calibre 18" (46 cm), recubiertas con pintura de aplicación electrostática tipo epóxico y disponibles en varios colores. Estas platinas permiten posicionar los perfiles plásticos 1 del ajuste a lo largo del borde superior 2 de la paneleria.

ACOPLE.

El acople de las partes del Accesorio para estructuras de paneles siempre debe ser realizada en un solo sentido de forma que el orden de instalación sea continua. Por ejemplo: perfil vertical – perfiles plásticos – perfil vertical – poste – perfil vertical – perfil plástico, etc.

El acople en la estructura, se observa en la Figura 4, es como sigue:

- a) Los perfiles verticales (3) se miden y cortan de acuerdo a la altura del espacio entre la paneleria y el techo; y se instala a la paneleria utilizando ganchos de sujeción;
- b) Los perfiles plásticos (1) y el borde superior (2) se ensamblan uno con el otro hasta obtener la cantidad de perfiles necesarios para cubrir la altura entre la paneleria y el techo; y
- c) Se retira la cinta doble faz de las platinas (4) que posicionan los perfiles (1) sobre el panel y se pega la platina centrada sobre el borde superior (2) del panel.
- d) Se ubican los perfiles ensamblados con su borde superior 2 (cortado a la medida si es necesario), entre la paneleria y el

techo. Los perfiles pueden ir instalados entre dos platinas verticales o entre una platina vertical y un poste.

RELACION DE SIGNOS DE REFERENCIA UTILIZADOS.

- 1 Perfil plástico flexible**
- 2 Borde superior**
- 3 Perfil vertical**
- 4 Platinas de posición**

REIVINDICACIONES

1. **Accesorio para estructuras de paneles CARACTERIZADO PORQUE** es un elemento que cubre las alturas de los paneles al techo en un rango desde 2 cm hasta 19 cm, según se requiera y esta conformado por un perfil plástico flexible (1) y un conjunto estructural ajuste piso techo de altura.
2. **Accesorio para estructuras de paneles de la Reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE** el perfil flexible (1) tiene de largo 2,40 m, está fabricado en PVC extruido y de acuerdo a la altura necesaria, se obtiene el número de perfiles requeridos, teniendo en cuenta dos casos: a) Cuando el techo es pared: la altura dada en la suma de los perfiles plásticos debe ser mayor 1 cm a la altura entre el techo y la panelería; b) Cuando el techo es falso: la suma de los perfiles plásticos debe ser mayor 5 mm o menor 1 cm máximo y se debe ajustar la altura total con niveladores de panel.
3. **Accesorio para estructuras de paneles de la Reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE** el conjunto estructural ajuste de piso techo de altura esta compuesto por: a) un borde superior metálico (2); b) un perfil vertical (3); y c) dos platinas de posición (4).
4. **Accesorio para estructuras de paneles de la Reivindicación 3, CARACTERIZADO PORQUE** el borde superior (2) es un componente que remata estructural y estéticamente el perfil plástico (1) contra el techo.

5. **Accesorio para estructuras de paneles de la Reivindicación 3, CARACTERIZADO PORQUE** el perfil vertical (3) es un elemento estructural de continuación estética en las cremalleras y permite la unión vertical y empate de las tiras del perfil plástico (1) al techo.

6. **Accesorio para estructuras de paneles de la Reivindicación 3, CARACTERIZADO PORQUE** las dos platinas de posición (4) permiten posicionar los perfiles plásticos (1) del ajuste a lo largo del borde superior (2) de la paneleria.

7. **Accesorio para estructuras de paneles de las Reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADO PORQUE** el acople de las diferentes partes que constituyen el accesorio en la estructura es como sigue :

a) Los perfiles verticales (3) se miden y cortan de acuerdo a la altura del espacio entre la paneleria y el techo; y se instala a la paneleria utilizando ganchos de sujeción;

b) Los perfiles plásticos (1) y el borde superior (2) se ensamblan uno con el otro hasta obtener la cantidad de perfiles necesarios para cubrir la altura entre la paneleria y el techo; y

c) Se retira la cinta doble faz de las platinas (4) que posicionan los perfiles (1) sobre el panel y se pega la platina centrada sobre el borde superior (2) del panel.

d) Se ubican los perfiles ensamblados con su borde superior (2) (cortado a la medida si es necesario), entre la paneleria y el techo; dichos perfiles se instalan entre las dos platinas verticales o entre una platina vertical y un poste.

FIGURA 1

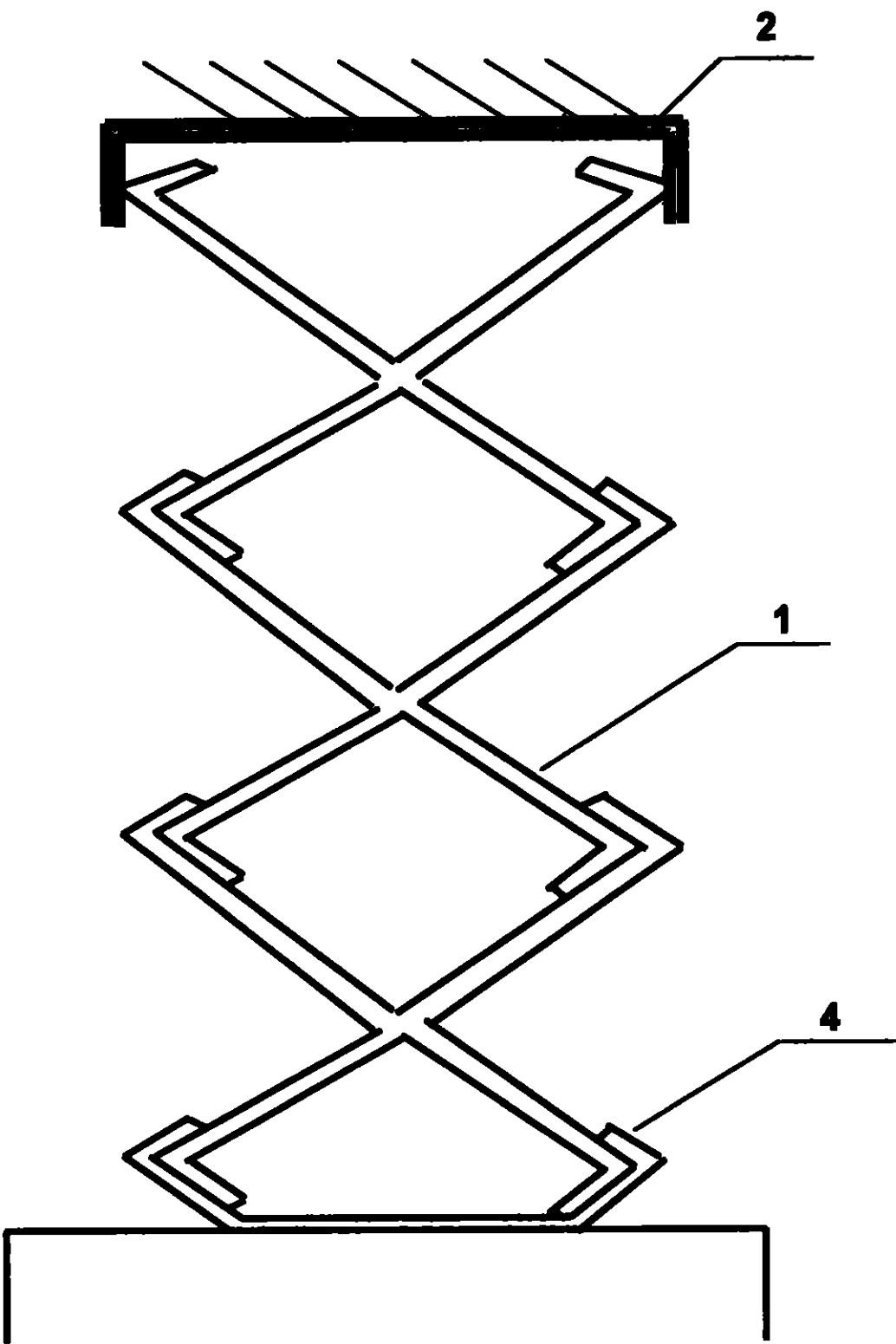


FIGURA 2

17 ~~18~~

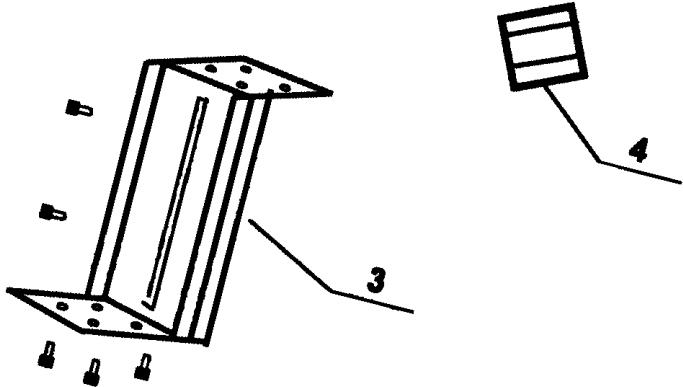
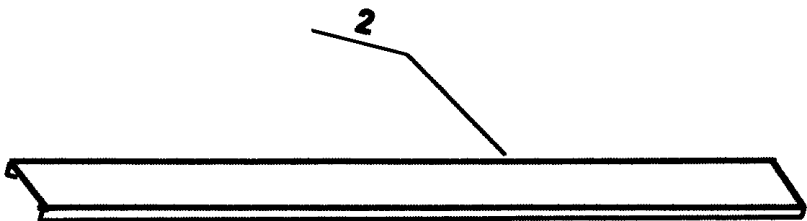


FIGURA 3

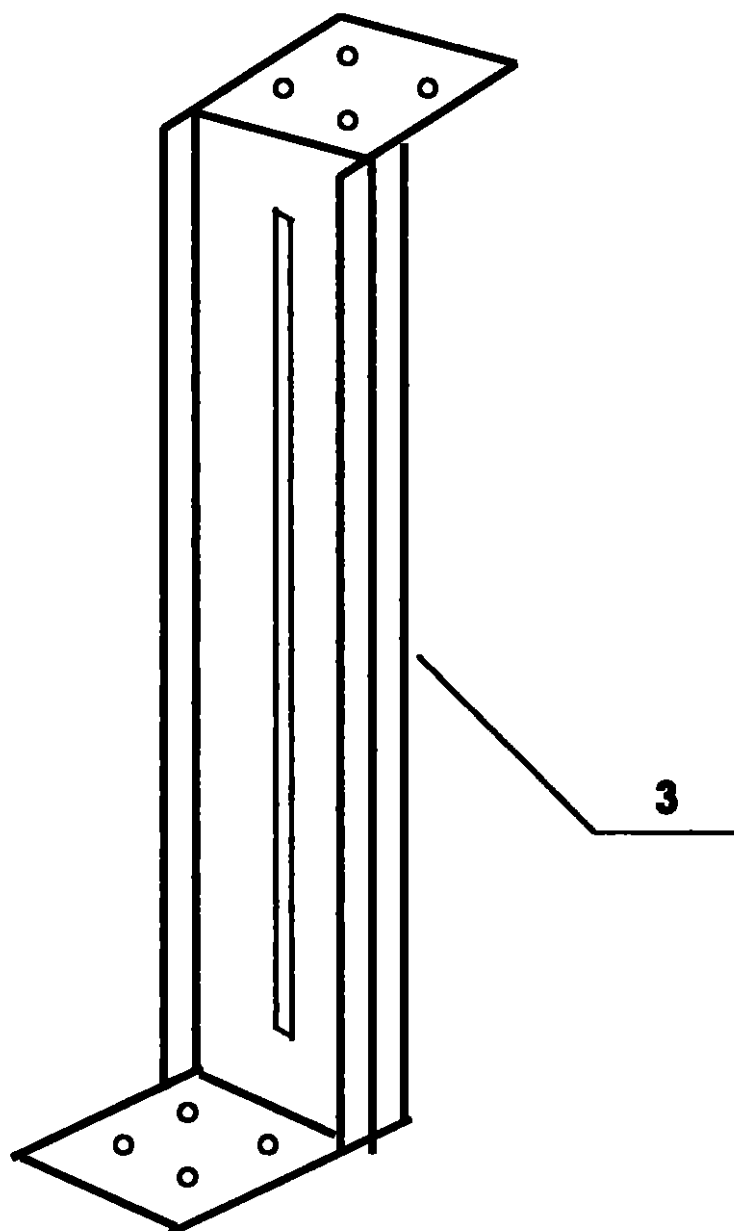
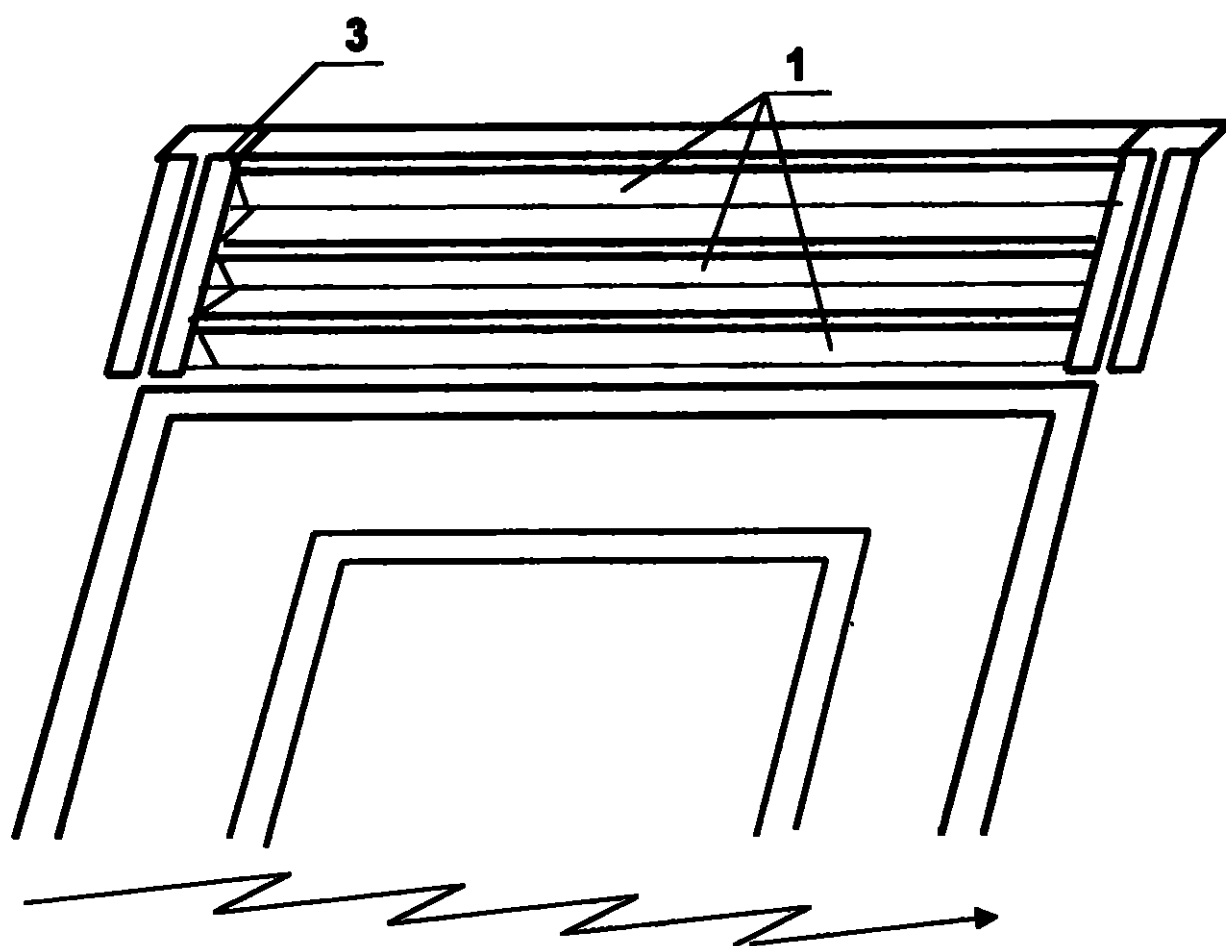


FIGURA 4





FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



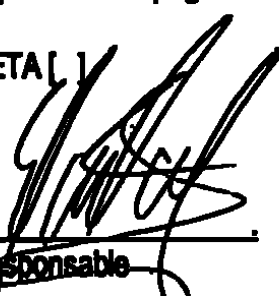
Reyni
Technologies S.A.
Calle 10 No. 100, San José, Costa Rica

Expediente No		0104 3927	No de Follo
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones: Vacío.			

20

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	MODELO DE UTILIDAD	[]	[X]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud		[]	[]
• Descripción de la invención		[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes		[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]
 DISEÑO INDUSTRIAL []			
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]
 ESQUEMA DE TRAZADO []			
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanino
Conmutador: 382 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
MAURICIO PINZON PINZON

REFERENCIA:	Radicación No.	01-43927
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	1838
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- No obstante haber declarado como anexo dentro del petitorio el poder, este no consta físicamente dentro de los documentos allegados con la solicitud, razón por la cual deberá presentarse con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 9 4 JUN. 2001.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia